



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 18 de diciembre de 2018.

Número 151

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-271 mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado... 3

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO LXIII-540 mediante el cual se designa al C. Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, como Consejero de la Judicatura del Estado..... 3

DECRETO LXIII-544 mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura..... 4

DECRETO LXIII-545 mediante el cual se determina la terna de aspirantes que cumplen con Los requisitos constitucionales y legales, quienes solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas para la designación del Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas..... 5

DECRETO LXIII-546 mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, designa al C. Doctor Irving Barrios Mojica, al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas..... 6

ACUERDO Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema Estatal Radio Tamaulipas"..... 6

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO por el que se da a conocer el Segundo Período Vacacional General de las Autoridades Fiscales Estatales para el Ejercicio Fiscal 2018..... 8

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO mediante el cual se otorga a la persona moral **UNIVERSIDAD DEL NORESTE A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programa de estudios, de la carrera tipo superior de: **Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas**, Modalidad Escolarizada, Ciclo Cuatrimestral, duración 3 años, en Tampico, Tamaulipas..... 8

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 119 de fecha miércoles 3 de octubre de 2007, TOMO CXXXII, en el cual se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, de la Licenciatura en Contaduría y Finanzas 13

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 91 de fecha martes 3 de agosto de 2010, TOMO CXXXV, en el cual se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada **INSTITUTO INTERNACIONAL DE ENFERMERIA REYNOSA, A.C.**, de la Licenciatura en Enfermería..... 13

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 3 de fecha jueves 6 de enero de 2011, TOMO CXXXVI, en el cual se publicó el ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA , de la Licenciatura en Derecho.....	15
FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 117 de fecha jueves 29 de septiembre de 2011, TOMO CXXXVI, en el cual se publicó el ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE , de la Licenciatura en Gestión Internacional.....	17
FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 123 de fecha jueves 11 de octubre de 2018, TOMO CXLIII, en el cual se publicó el ACUERDO mediante el cual se otorga a la persona moral INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C. , que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS , de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas y Negocios Digitales.....	17

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-271

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO. El Diputado **ARTURO ESPARZA PARRA**, se integra a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, como Presidente; a la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Secretario; a la Comisión de Gobernación, como Vocal; a la Comisión de Bienestar Social, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Sustentable, como Vocal; a la Comisión de Turismo, como Vocal; a la Comisión de Justicia, como Vocal y a la Comisión de Puntos Constitucionales como Vocal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del año 2018.- DIPUTADA PRESIDENTA.- TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIII-540

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL C. LICENCIADO JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE, COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al C. Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, como Consejero de la Judicatura del Estado, para desempeñar dicho encargo del 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 104 de la Constitución Política del Estado, llámese al Consejero designado a efecto de que acuda ante este Pleno Legislativo, a fin de rendir la protesta de ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del año 2018.- DIPUTADA PRESIDENTA.- TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIII-544

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE: DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA
SECRETARIO: DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
SECRETARIO: DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA
VOCAL: DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
VOCAL: DIP. NANCY DELGADO NOLAZCO
VOCAL: DIP. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA
VOCAL: DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO
SUPLENTE: DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO
SUPLENTE: DIP. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO
SUPLENTE: DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del año 2018.- DIPUTADA PRESIDENTA.- TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -"Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-545

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA TERNA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, QUIENES SOLVENTARON LAS REUNIONES DE TRABAJO O ENTREVISTAS PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35 párrafos 1 y 2 inciso q), 43 párrafo 1 incisos e) y g), 44, 45, 46 párrafo 1, 95, 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como en la Base Sexta de la Convocatoria correspondiente, se presenta la terna de aspirantes enviada por el Ejecutivo del Estado, mismos que cumplen con los requisitos constitucionales y legales, además de haber solventado las entrevistas dentro del procedimiento de designación para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, siendo los siguientes:

NÚMERO	NOMBRE
1.	LIC. CLAUDIA JANETH GÁMEZ ORTIZ
2.	DR. IRVING BARRIOS MOJICA
3.	LIC. DANIEL ALBERTO VARGAS CORTÉS

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en la Base Sexta de la Convocatoria respectiva, los integrantes del Pleno Legislativo mediante votación por cédula, realizarán la designación del cargo de referencia con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del año 2018.- DIPUTADA PRESIDENTA.- TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIONES I Y XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-546

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DESIGNA AL C. DOCTOR IRVING BARRIOS MOJICA, AL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. En términos de lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Política local, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, designa al **C. DOCTOR IRVING BARRIOS MOJICA**, al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del año 2018.- DIPUTADA PRESIDENTA.- TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 77, 91 fracciones XXVII y XLVIII, 93 primer párrafo y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numerales 1 y 3, 2 numeral 1, 3, 10 numerales 1 y 2, 11 numeral 1, 15 numeral 1, 23 fracciones I y II, 25 fracción XXIX, 41 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 4 y 11 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "*Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones*", mediante el cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones como un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

SEGUNDO. Que el párrafo tercero del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

TERCERO. Que a través de la fracción XVII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se otorgó la facultad al Congreso de la Unión para dictar leyes sobre vías generales de comunicación, tecnologías de la información y la comunicación, radiodifusión, telecomunicaciones, incluida la banda ancha e internet, postas y correos, y sobre el uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal.

CUARTO. Que en ese sentido, se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de julio de 2014, señalando en su artículo 2, que las telecomunicaciones y radiodifusión son servicios públicos de interés general. Por lo tanto, el Estado ejercerá la rectoría en la materia y vigilará el debido cumplimiento de su función social.

QUINTO. Que en ese sentido, los gobiernos de los Estados, los Ayuntamientos y los Organismos Públicos, promoverán la transmisión de programas de divulgación con fines de orientación social, científica, cultural y cívica.

SEXTO. Que en ese orden de ideas, el Estado de Tamaulipas tiene a su cargo la operación de las estaciones.

SÉPTIMO. Que en ese tenor, resulta claro que la reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones del 11 de junio de 2013, así como la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión consideran un replanteamiento del modelo de medios públicos, de tal forma que sean un referente de cobertura y línea editorial para el resto de los medios, reflejo de una sociedad que requiere de mayor pluralismo e información.

OCTAVO. Que a fin de dar cumplimiento con dichos ordenamientos, mediante Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 96 de fecha 10 de agosto de 2017, se crea el Sistema Estatal Radio Tamaulipas, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones en términos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.

NOVENO. Que el Sistema Estatal Radio Tamaulipas, tiene por objeto operar las estaciones de radio concesionadas al Gobierno del Estado de Tamaulipas y que se le confieren con carácter exclusivo: su organización y supervisión; la planeación, producción y transmisión, con recursos propios y externos de obras de radio que promuevan el desarrollo del Estado.

DÉCIMO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, corresponde al Gobernador del Estado expedir los acuerdos y otras disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de las Entidades de la administración pública estatal. En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL POR EL QUE SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "SISTEMA ESTATAL RADIO TAMAULIPAS".

ARTÍCULO 1. El Sistema Estatal Radio Tamaulipas, tendrá la siguiente estructura orgánica:

1. Dirección General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
 - 1.1 Departamento Jurídico, Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - 1.2 Departamento Administrativo.
 - 1.3 Departamento de Ingeniería y Sistemas.
 - 1.4 Departamento de Programación y Producción.
 - 1.5 Departamento de Noticias.

ARTÍCULO 2. Las atribuciones específicas de las unidades administrativas del Organismo se establecerán en el Estatuto Orgánico de dicha Entidad.

ARTÍCULO 3. En caso de duda respecto a la competencia de las unidades administrativas, la persona titular de la Dirección General del Organismo resolverá lo conducente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y entrará en vigor el 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. En tanto se expide el Estatuto Orgánico del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, la competencia de sus unidades administrativas se norma por la materia de su denominación, al tiempo que si su competencia se hubiere determinado con base en una disposición anterior a la vigencia del presente Acuerdo, corresponderá a la unidad que conozca de la sustanciación de los asuntos en trámite.

ARTÍCULO TERCERO. La persona titular del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, presentará a la consideración de la o el titular del Poder Ejecutivo del Estado, el proyecto del Estatuto Orgánico del Sistema Estatal Radio Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. Se derogan todas las disposiciones jurídicas y administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE FINANZAS

C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 13 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL GENERAL DE LAS AUTORIDADES FISCALES ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y 13 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. El periodo vacacional general de las autoridades fiscales estatales, es el siguiente:

SEGUNDO PERIODO: Del 20 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las áreas de atención así como las que presten servicios a los contribuyentes, dependientes de las autoridades fiscales estatales, deberán continuar con el servicio normal en el periodo citado en el artículo que antecede, manteniendo el personal de guardia que las necesidades del servicio requiera.

Dado en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA DE FINANZAS.- C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

PERSONA MORAL: UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: UNIVERSIDAD DEL NORESTE

ASUNTO: Acuerdo por el que se otorga RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS al Plan y Programa de Estudio que se describe.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de septiembre de 2018.

Vista la solicitud presentada en fecha 14 de enero de 2016, por la **C. MTRA. MARÍA CRISTINA LÓPEZ SEVILLA**, Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, para que se emita Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la carrera de Tipo Superior, para impartirse en el domicilio ubicado en: Prolongación avenida Hidalgo # 6315, Tampico, Tamaulipas; y que a continuación se describe:

CONSIDERANDO:

Plan de estudios	Modalidad	Ciclo
Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas	Escolarizada	Cuatrimestral Duración 3 años

PRIMERO: Que la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**, es una asociación legalmente constituida, que tiene como objeto social; la enseñanza a nivel medio superior, superior y profesional, investigación científica y formación de profesionales en las ramas: medicina, enfermería, arquitectura, psicología, ingeniería en sus diversas especialidades, ciencias químicas, derecho y ciencias sociales, filosofía y letras, ciencias administrativas, ciencias exactas, trabajo social y estudio de pos graduados en todas sus ramas. Según se establece en el Acta Constitutiva de fecha 19 de febrero de 1974, contenida en la escritura pública número 411 del volumen 16, otorgado por la fe del Notario Público Número 108 Licenciado Carlos Guzmán Azcárraga, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine y con planes y programas que la autoridad otorgante considere pertinentes.

TERCERO: Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

CUARTO: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

QUINTO: Que el expediente que se integró de la persona moral **UNIVERSIDAD DEL NORESTE A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, ha sido revisado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, dependiente de esta Secretaría, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número **SEMSys/2521/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018**, suscrito por el C. Subsecretario del Ramo, emitió opinión favorable para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan y programa de estudios de nivel superior: Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas, modalidad escolarizada, ciclo cuatrimestral, duración 3 años, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Prolongación avenida Hidalgo # 6315, Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 23 y 34 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Plan de estudios	Modalidad	Ciclo
Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas	Escolarizada	Cuatrimetral Duración 3 años

PRIMERO: Se otorga a la persona moral **UNIVERSIDAD DEL NORESTE A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programa de estudios, que se impartirán en el domicilio ubicado en: Prolongación avenida Hidalgo #6315, Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **NS/21/09/2018** y que a continuación se describe:

SEGUNDO: Este Acuerdo es específico para desarrollar los planes y programas de estudios descritos única y exclusivamente en el domicilio ubicado en: Prolongación avenida Hidalgo # 6315, Tampico, Tamaulipas.

TERCERO: Se autoriza a la persona moral **UNIVERSIDAD DEL NORESTE A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, el plan y programa de estudios señalados en el resolutivo primero, mismo que deberá aplicarse de conformidad con la estructura siguiente:

Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas
 Modalidad Escolarizada
 Cuatrimestral, Duración 3 años.

PRIMER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Administración	42	54	96	6
Acción Social	14	34	48	3
Álgebra	56	40	96	6
Inglés Básico I	56	40	96	6
Introducción al Comercio Internacional	42	54	96	6
Probabilidad y Estadística	56	40	96	6
Sistemas de Información	42	54	96	6
	308	316	624	39
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Fundamentos de Contabilidad	56	40	96	6
Discurso Escrito	28	20	48	3
Innovación	28	20	48	3
Cálculo	56	40	96	6
Inglés Básico II	56	40	96	6
Habilidades Emprendedoras y de Liderazgo	42	54	96	6
Planificación de Operaciones	56	40	96	6
	322	254	576	36
TERCER CUATRIMESTRE				
Contabilidad Financiera Básica	56	40	96	6
Metodología de la Investigación	42	54	96	6
Costos y Presupuestos	56	40	96	6
Discurso Oral	28	20	48	3
Seminario de Ética Profesional	42	54	96	6
Inglés Intermedio I	56	56	112	7
Economía Internacional	56	40	96	6
Administración de Operaciones	56	40	96	6
	392	344	736	46
CUARTO CUATRIMESTRE				
Contabilidad Administrativa	56	56	112	7
Inglés Intermedio II	56	56	112	7
Merceología	56	56	112	7
Introducción al Derecho	56	40	96	6
Cultura y Técnicas de Negocios Internacionales	56	56	112	7
Tratados Internacionales	56	56	112	7
	336	320	656	41
QUINTO CUATRIMESTRE				
Contabilidad Administrativa Internacional	56	56	112	7
Legislación Arancelaria	56	56	112	7
Transporte Terrestre	56	56	112	7
Derecho Aduanero	42	54	96	6
Envase, Empaque y Embalaje Internacional	42	54	96	6
Inglés Técnico Avanzado I	42	70	112	7
	294	346	640	40

SEXTO CUATRIMESTRE				
Finanzas Internacionales	42	54	96	6
Clasificación Arancelaria	42	54	96	6
Fuentes de Financiamiento al Comercio Exterior	42	54	96	6
Inglés Técnico Avanzado II	42	70	112	7
Transporte Marítimo y Aéreo	42	70	112	7
Programas de Fomento al Comercio Exterior	56	40	96	6
	266	342	608	38
SÉPTIMO CUATRIMESTRE				
Regulaciones y Restricciones no Arancelarias	28	100	128	8
Legislación Aduanera	42	86	128	8
Clasificación Arancelaria Química, Textil, Máquinas y Herramientas	56	56	112	7
Documentación de Comercio Exterior	42	86	128	8
Términos Internacionales de Comercio	42	86	128	8
Acreditación del Idioma Inglés	42	70	112	7
Sustentabilidad de la Práctica Profesional I	28	20	48	3
	280	504	784	49
OCTAVO CUATRIMESTRE				
Reglas de Comercio Exterior	28	100	128	8
Despacho Aduanero	28	100	128	8
Contratos y Formas de Pago Internacional	28	100	128	8
International Marketing	28	100	128	8
Análisis y Evaluación de Proyectos	28	100	128	8
International Logistics	28	100	128	8
Sustentabilidad de la Práctica Profesional II	28	20	48	3
	196	620	816	51
NOVENO CUATRIMESTRE				
Sistemas Informáticos de Comercio Exterior	28	100	128	8
Seminario de Negocios Internacionales	0	112	112	7
Proyecto Integrador de Exportación	28	100	128	8
Etiqueta y Protocolo	56	72	128	8
Calidad	56	72	128	8
Seminario de Legislación Aduanera	28	100	128	8
Certificación de Competencias	0	96	96	6
	196	652	848	53
	TOTAL	2590	3698	6288
				393

CUARTO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del plan y programas de estudios aprobados; y tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

QUINTO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**, deberá registrar la carrera que por este acuerdo se reconoce, en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

SEXTO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, exigirá para el ingreso de los alumnos a los estudios que mediante este Acuerdo se le aprueba impartir, las constancias que la normatividad señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

SÉPTIMO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, deberá de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

OCTAVO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, los planes y programas de estudios y en su caso solicitar su actualización; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar a la de Educación, el acuerdo correspondiente.

NOVENO: Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

DÉCIMO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, el cual se le otorgue y publique el reconocimiento de validez oficial de estudios en el periódico oficial, contará con un término de 30 días hábiles, para darse de alta en el sistema de control escolar, una vez que haya tramitado la clave del centro de trabajo, hará entrega a la autoridad educativa, la estadística de inicio y fin de curso, en los términos establecidos, la documentación actualizada relativa a los registros de escolaridad de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, becas, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

DÉCIMO PRIMERO: La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la institución educativa **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, con fundamento en los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

DÉCIMO SEGUNDO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

DÉCIMO TERCERO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**, deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el estado, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en la que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

DÉCIMO CUARTO: El presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que los planes de estudios descritos se impartan y que la Sociedad, **UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**, se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

DÉCIMO QUINTO: Notifíquese el presente Acuerdo a la **C. MTRA. MARÍA CRISTINA LÓPEZ SEVILLA**, Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE.**, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece.

DÉCIMO SEXTO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se hará retroactivo a la fecha de solicitud, en que se presentó ante la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir del 14 de enero del 2016, fecha de presentación de la solicitud.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo, no otorga Reconocimiento de Validez Oficial para estudios impartidos por la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, auspiciado por la persona moral **UNIVERSIDAD DEL NORESTE A.C.**, fuera del Municipio de Tampico, Tamaulipas u otro Estado de la República Mexicana.

Firma del Secretario de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; y registrado con el número **NS/21/09/2018** en el libro III, de los que tiene a su cargo el Departamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Supervisión, dependiente de la Dirección de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR.-
Rúbrica.

FE DE ERRATAS

Con la finalidad de subsanar la corrección en la Publicación del Acuerdo Gubernamental mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas otorgó autorización a la persona moral denominada, **UNIVERSIDAD DEL NORESTE A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, en el Periódico Oficial número 119 del 3 de octubre del 2007, con número de Acuerdo NS004/02/2007 para la carrera de Licenciatura en Contaduría y Finanzas, para impartirse en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

LICENCIATURA EN CONTADURÍA Y FINANZAS

PÁGINA:	PERÍODO:	DICE:	DEBE DECIR:												
24	ASIGNATURAS: OPTATIVAS	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">HD HI TH C</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Derecho de Franquicias</td> <td style="text-align: right;">42 54 96 6</td> <td></td> </tr> </table>		HD HI TH C		Derecho de Franquicias	42 54 96 6		<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">HD HI TH C</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Desarrollo de Franquicias</td> <td style="text-align: right;">42 54 96 6</td> <td></td> </tr> </table>		HD HI TH C		Desarrollo de Franquicias	42 54 96 6	
	HD HI TH C														
Derecho de Franquicias	42 54 96 6														
	HD HI TH C														
Desarrollo de Franquicias	42 54 96 6														

Por lo que solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de Fe de Erratas en la publicación antes mencionada, toda vez, que se trata de un error en el acuerdo respectivo, se anexa copia fotostática del escrito ya mencionado.

ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- M.D.P.E. MIGUEL EFRÉN TINOCO SÁNCHEZ.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

Con la finalidad de subsanar la corrección a los errores encontrados en el periódico oficial Número 91 del 3 de Agosto de 2010, en relación a la estructura curricular del plan de estudio de la institución educativa denominada **INSTITUTO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA REYNOSA**, mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgó autorización al programa académico:

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

PÁGINA	DICE:					DEBE DECIR:				
16	CUARTO SEMESTRE					CUARTO SEMESTRE				
	Administración General	48	32	80	5	Administración General	48	32	80	5
	Desarrollo de la Personalidad Infantil	32	16	48	3	Desarrollo de la Personalidad Infantil	32	16	48	3
	Pediatría	80	50	130	8	Pediatría	80	50	130	8
	Metodología de la Investigación	108	48	156	10	Metodología de la Investigación	108	48	156	10
	Farmacología	48	32	80	5	Farmacología	48	32	80	5
	Enfermería Médico-Quirúrgica I	410	60	470	29	Enfermería Médico-Quirúrgica I	410	60	470	29
	Optativa	32	32	64	4	Optativa I	32	32	64	4
	Inglés Técnico I	48	48	96	6	Inglés Técnico I	48	48	96	6
		806	318	1124	70		806	318	1124	70
	QUINTO SEMESTRE					QUINTO SEMESTRE				
	Enfermería Médico-Quirúrgica II	170	60	230	14	Enfermería Médico-Quirúrgica II	170	60	230	14
	Desarrollo de la Personalidad del Adolescente, Adulto y Anciano	48	16	64	4	Desarrollo de la Personalidad del Adolescente, Adulto y Anciano	48	16	64	4
	Investigación en Enfermería	108	32	140	9	Investigación en Enfermería	108	32	140	9
	Enfermería Pediátrica	200	50	250	16	Enfermería Pediátrica	200	50	250	16
	Enfermería Comunitaria	138	32	170	11	Enfermería Comunitaria	138	32	170	11
	Enfermería Geriátrica	92	32	124	8	Enfermería Geriátrica	92	32	124	8
	Optativa	32	32	64	4	Optativa II	32	32	64	4
	Inglés Técnico II	48	48	96	6	Inglés Técnico II	48	48	96	6
		836	302	1138	72		836	302	1138	72
	SEXTO SEMESTRE					SEXTO SEMESTRE				
	Administración de los Servicios de Enfermería	168	32	200	13	Administración de los Servicios de Enfermería	168	32	200	13
	Docencia	92	16	108	7	Docencia en Enfermería	92	16	108	7
	Enfermería Psiquiátrica	138	32	170	11	Enfermería Psiquiátrica	138	32	170	11
	Ética Profesional y Legislación en Enfermería	48	16	64	4	Ética Profesional y Legislación en Enfermería	48	16	64	4
	Seminario de Tesis	168	32	200	13	Seminario de Tesis	168	32	200	13
	Optativa	32	32	64	4	Optativa III	32	32	64	4
	Inglés para Ciencias de la Salud	48	48	96	6	Inglés para Ciencias de la Salud	48	48	96	6
		694	208	902	58		694	208	902	58
		4494	1648	6142	388		4494	1648	6142	388

Por lo que solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de Fe de Erratas en la publicación antes mencionada: se anexan copias fotostáticas del escrito ya mencionado.

ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- M.D.P.E. MIGUEL EFRÉN TINOCO SÁNCHEZ.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

Con la finalidad de subsanar la corrección en la Publicación del Acuerdo Gubernamental, mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgó autorización a la ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA, y autorización para utilizar la denominación de ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE CIUDAD VICTORIA, publicada en el Periódico Oficial número 3 de fecha 6 de enero del 2011, con número de Acuerdo NS43/12/2010 para la carrera de tipo superior: LICENCIATURA EN DERECHO, para impartirse en la Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

LICENCIATURA EN DERECHO

DICE						DEBE DECIR					
Página	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C	
17	PRIMER SEMESTRE					PRIMER SEMESTRE					
	Introducción al Estudio del Derecho	64	32	96	6	Introducción al Estudio del Derecho	64	32	96	6	
	Derecho Civil (Personas)	64	32	96	6	Derecho Civil (Personas)	64	32	96	6	
	Derecho Romano I	64	32	96	6	Derecho Romano I	64	32	96	6	
	Historia del Pensamiento Universal	48	48	96	6	Historia del Pensamiento Universal	48	48	96	6	
	Latín Jurídico	48	0	48	3	Latín Jurídico	48	0	48	3	
	Sociología General y Jurídica	48	0	48	3	Sociología General y Jurídica	48	0	48	3	
	Técnicas de la Investigación I	48	32	80	6	Técnicas de la Investigación I	48	32	80	5	
	Cómputo	48	0	48	3	Cómputo I	48	0	48	3	
	Inglés I	48	0	48	3	Inglés I	48	0	48	3	
		480	176	656	42		480	176	656	41	

DICE						DEBE DECIR					
Página	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C	
17	TERCER SEMESTRE					TERCER SEMESTRE					
	Derecho Civil III (Familias y Sucesiones)	64	32	96	6	Derecho Civil III (Familias y Sucesiones)	64	32	96	6	
	Teoría de la Constitución	64	32	96	6	Teoría de la Constitución	64	32	96	6	
	Derecho Penal II	64	32	96	6	Derecho Penal II	64	32	96	6	
	Historia de México I	48	48	96	6	Historia de México	48	48	96	6	
	Teoría Económica	48	0	48	3	Teoría Económica	48	0	48	3	
	Metodología Jurídica	48	48	96	6	Metodología Jurídica	48	48	96	6	
	Inglés III	48	0	48	3	Inglés III	48	0	48	3	
	Cómputo III	48	0	48	3	Cómputo III	48	0	48	3	
			432	192	624	39		432	192	624	39

DICE						DEBE DECIR					
Página	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C	
17	CUARTO SEMESTRE					CUARTO SEMESTRE					
	Derecho Constitucional I	64	32	96	6	Derecho Constitucional	64	32	96	6	
	Derecho Civil IV (Obligaciones)	64	32	96	6	Derecho Civil IV (Obligaciones)	64	32	96	6	
	Análisis Económico del Derecho	64	0	64	3	Análisis Económico del Derecho	64	0	64	4	
	Historia del Derecho Mexicano	64	32	96	6	Historia del Derecho Mexicano	64	32	96	6	
	Derecho Procesal Penal I	48	48	96	6	Derecho Procesal Penal I	48	48	96	6	
	Terminología Jurídica Inglesa I	48	0	48	3	Terminología Jurídica Inglesa I	48	0	48	3	
	Informática Jurídica	48	0	48	3	Informática Jurídica	48	0	48	3	
		400	144	544	33		400	144	544	34	

DICE						DEBE DECIR					
Página	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C	
18	SEXTO SEMESTRE					SEXTO SEMESTRE					
	Teoría General del Estado	64	32	96	6	Teoría General del Estado	64	32	96	6	
	Teoría General del Proceso	64	32	96	6	Teoría General del Proceso	64	32	96	6	
	Derecho Laboral	64	32	96	6	Derecho Laboral I	64	32	96	6	
	Medicina Forense	64	32	96	6	Medicina Forense	64	32	96	6	
	Derecho Mercantil II (Sociedades)	64	32	96	6	Derecho Mercantil II (Sociedades)	64	32	96	6	
	Francés I	48	0	48	3	Francés I	48	0	48	3	
	Lexicología Jurídica	48	0	48	3	Lexicología Jurídica	48	0	48	3	
		128	64	192	12		416	160	576	36	

Página	DICE					DEBE DECIR				
	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
18	SÉPTIMO SEMESTRE					SÉPTIMO SEMESTRE				
	Derecho Administrativo I	64	32	96	6	Derecho Administrativo I	64	32	96	6
	Estructuras Políticas, Económicas y Sociales de México	48	48	96	6	Estructuras Políticas, Económicas y Sociales de México	48	48	96	6
	Derecho Procesal Civil I	64	32	96	6	Derecho Procesal Civil	64	32	96	6
	Derecho Laboral II	64	32	96	6	Derecho Laboral II	64	32	96	6
	Derecho Fiscal I	64	32	96	6	Derecho Fiscal I	64	32	96	6
	Amparo I	64	32	96	6	Amparo I	64	32	96	6
	Francés II	48	0	48	3	Francés II	48	0	48	3
	Sistemas Políticos Contemporáneos	48	0	48	3	Sistemas Políticos Contemporáneos	48	0	48	3
	464	208	642	42		464	208	642	42	

Página	DICE					DEBE DECIR				
	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
18	OCTAVO SEMESTRE					OCTAVO SEMESTRE				
	Amparo II	64	32	96	6	Amparo II	64	32	96	6
	Derecho Internacional Privado	48	48	96	6	Derecho Internacional Privado	48	48	96	6
	Derecho Administrativo II	64	32	96	6	Derecho Administrativo II	64	32	96	6
	Derecho Internacional Publico	64	32	96	6	Derecho Internacional Publico	64	32	96	6
	Ética Profesional I	64	32	96	6	Ética Profesional	64	32	96	6
	Derecho Fiscal II	64	32	96	6	Derecho Fiscal II	64	32	96	6
	Francés III	48	0	48	3	Francés III	48	0	48	3
	Derecho de la Propiedad	48	0	48	3	Derecho de la Propiedad Intelectual	48	0	48	3
	464	208	672	42		464	208	672	42	

Página	DICE					DEBE DECIR				
	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
19	DÉCIMO SEMESTRE					DÉCIMO SEMESTRE				
	Seminario de Tesis II	64	32	96	6	Seminario de Tesis II	64	32	96	6
	Formación Intensiva para el éxito en el TOEFL	48	48	96	6	Formación Intensiva para el éxito en el TOEFL	48	48	96	6
	Terminología y Comprensión de Textos Jurídicos Franceses	48	0	48	3	Terminología y Comprensión de Textos Jurídicos Franceses	48	0	48	3
	Comunicación Jurídica Efectiva	64	0	64	3	Comunicación Jurídica Efectiva	64	0	64	4
	Solución Alternativa de Controversias	64	32	96	6	Solución Alternativa de Controversias	64	32	96	6
	Opcional	48	48	96	6	Opcional	48	48	96	6
	Opcional	48	48	96	6	Opcional	48	48	96	6
		384	208	592	36		384	208	592	37
	Total	4176	1792	5968	372	Total	4464	1888	6352	397

Por lo que solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de Fe de Erratas en la publicación antes mencionada, toda vez, que se trata de un error en el acuerdo respectivo, se anexa copia fotostática del escrito ya mencionado.

ATENAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- M.D.P.E. MIGUEL EFRÉN TINOCO SÁNCHEZ.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

Con la finalidad de subsanar la corrección en la Publicación del Acuerdo Gubernamental mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas otorgó autorización a la persona moral denominada, **UNIVERSIDAD DEL NORESTE A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, en el Periódico Oficial número 117 del 29 de septiembre del 2011, con número de Acuerdo NS/29/08/2010 para la carrera de Licenciatura en Gestión Internacional del Turismo, para impartirse en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

LICENCIATURA EN GESTIÓN INTERNACIONAL DEL TURISMO

PÁGINA:	PERIODO:	DICE:	DEBE DECIR:																				
15	PRIMER CUATRIMESTRE	<table style="display: inline-table; border: none;"> <tr> <td></td> <td>HD</td> <td>HI</td> <td>TH</td> <td>C</td> </tr> <tr> <td>Francés Básico</td> <td>56</td> <td>40</td> <td>96</td> <td>6</td> </tr> </table>		HD	HI	TH	C	Francés Básico	56	40	96	6	<table style="display: inline-table; border: none;"> <tr> <td></td> <td>HD</td> <td>HI</td> <td>TH</td> <td>C</td> </tr> <tr> <td>Francés Básico I</td> <td>56</td> <td>40</td> <td>96</td> <td>6</td> </tr> </table>		HD	HI	TH	C	Francés Básico I	56	40	96	6
	HD	HI	TH	C																			
Francés Básico	56	40	96	6																			
	HD	HI	TH	C																			
Francés Básico I	56	40	96	6																			

Por lo que solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de Fe de Erratas en la publicación antes mencionada, toda vez, que se trata de un error en el acuerdo respectivo, se anexa copia fotostática del escrito ya mencionado.

ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- M.D.P.E. MIGUEL EFRÉN TINOCO SÁNCHEZ.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

Con la finalidad de subsanar la corrección en la Publicación del Acuerdo Gubernamental, mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas otorgó autorización a la persona moral denominada, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C., y autorización para utilizar la denominación de INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, en el Periódico Oficial número 123 de fecha 11 de octubre del 2018, con número de Acuerdo NS/05/02/2018 para la carrera de LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS Y NEGOCIOS DIGITALES, para impartirse en la Ciudad de Altamira Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS Y NEGOCIOS DIGITALES

PÁGINA	PERIODO	DICE	DEBE DECIR
6	BLOQUE PROFESIONAL	Bases de datos avanzados	Bases de datos avanzadas
9	ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO	Licenciatura en Ingeniería en Sistemas y Negocios Digital	Licenciatura en Ingeniería en Sistemas y Negocios Digitales

Por lo que solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de Fe de Erratas en la publicación antes mencionada, toda vez, que se trata de un error en el acuerdo respectivo, se anexa copia fotostática del escrito ya mencionado.

ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- M.D.P.E. MIGUEL EFRÉN TINOCO SÁNCHEZ.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 18 de diciembre de 2018.

Número 151

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7167.- Expediente Número 912/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 7538.- Expediente Número 00933/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 7273.- Expediente Número 00058/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	4	EDICTO 7539.- Expediente Número 0326/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 7274.- Expediente Número 44/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 7540.- Expediente Número 00324/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 7275.- Expediente Número 00080/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Usucapión.	5	EDICTO 7541.- Expediente Número 00345/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 7276.- Expediente Número 00801/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 7542.- Expediente Número 00636/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 7457.- Expediente Número 00060/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	6	EDICTO 7543.- Expediente Número 01132/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7527.- Expediente Número 00230/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7544.- Expediente Número 00406/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7528.- Expediente Número 00854/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7545.- Expediente Número 34/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7529.- Expediente Número 0751/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7546.- Expediente Número 01109/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 7530.- Expediente Número 01008/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7547.- Expediente Número 00835/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 7531.- Expediente Número 00217/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7548.- Expediente Número 01132/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 7532.- Expediente Número 00943/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7549.- Expediente Número 00790/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 7533.- Expediente Número 00166/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7550.- Expediente Número 00696/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 7534.- Expediente Número 00237/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7551.- Expediente Número 835/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 7535.- Expediente bajo el Número 00410/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7552.- Expediente Número 847/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 7536.- Expediente Número 00967/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7553.- Expediente Número 142/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 7537.- Expediente Número 00572/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7554.- Expediente Número 643/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 7555.- Expediente Número 368/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7556.- Expediente Número 839/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 7703.- Expediente Número 01266/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 7557.- Expediente Número 01111/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 7704.- Expediente Número 00261/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 7558.- Expediente Número 00161/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 7705.- Expediente Número 01303/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	28
EDICTO 7559.- Expediente Número 00924/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 7706.- Expediente Número 00901/2018, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	28
EDICTO 7560.- Expediente Número 065/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 7707.- Expediente Número 00739/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 7561.- Expediente Número 391/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	19	EDICTO 7708.- Expediente Número 01023/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7562.- Expediente Número 00983/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	20	EDICTO 7709.- Expediente Número 00328/2018, en relación al Juicio Especial sobre Declaración de Ausencia.	29
EDICTO 7563.- Expediente Número 00601/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	20	EDICTO 7710.- Expediente Número 00735/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 7564.- Expediente Número 00374/2016, relativo al Juicio Ordinario.	21	EDICTO 7711.- Expediente Número 01308/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 7565.- Expediente Número 00762/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	21	EDICTO 7712.- Expediente Número 01193/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 7566.- Expediente Número 0348/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 7713.- Expediente Número 00385/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	30
EDICTO 7607.- Expediente Civil Número 00058/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio.	22	EDICTO 7714.- Expediente Número 01129/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	30
EDICTO 7608.- Expediente Número 46/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam.	22	EDICTO 7715.- Expediente Número 1374/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	30
EDICTO 7647.- Expediente Número 00156/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 7716.- Expediente Número 00003/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 7648.- Expediente Número 00199/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 7717.- Expediente Número 00535/2015, relativo al Juicio Ordinario.	30
EDICTO 7649.- Expediente Número 0006/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 7718.- Expediente Número 1341/2018, relativo al Divorcio Incausado.	31
EDICTO 7650.- Expediente Número 00285/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 7719.- Expediente Número 00644/2016, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	31
EDICTO 7651.- Expediente Número 00368/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 7720.- Expediente Número 00255/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 7652.- Expediente Número 988/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	24	EDICTO 7721.- Expediente Número 00377/1998, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	32
EDICTO 7653.- Expediente Número 986/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	25	EDICTO 7722.- Expediente Número 858/2018, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	32
EDICTO 7697.- Expediente Número 00411/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	25	EDICTO 7723.- Expediente Número 00155/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	33
EDICTO 7698.- Expediente Número 947/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 7724.- Expediente Número 00053/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	33
EDICTO 7699.- Expediente Número 800/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	26	EDICTO 7725.- Expediente Número 01146/2018, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva o Usucapión	33
EDICTO 7700.- Expediente Número 00446/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	26	EDICTO 7726.- Expediente Número 01143/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	34
EDICTO 7701.- Expediente Número 01528/2012, deducido del Juicio Ordinario Civil.	27		
EDICTO 7702.- Expediente Número 00372/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27		

EDICTO**Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil.
Ciudad de México.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por UNIÓN DE CREDITO EL ÁGUILA, S.A. DE C.V., en contra de INORTE PLUS, S.A. DE C.V., MARTIN AYALA LEAL, MARÍA VIRGINIA BLANCAS CISNEROS, RUBÉN ALBERTO CANTÚ URIBE Y MARÍA ANTONIETA ROSAS FIMBRES, Expediente 912/2011, Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, Doctor en Derecho AGAPITO CAMPILLO CASTRO, veinte de septiembre de dos mil dieciocho, primero de julio de dos mil once.

“...Visto su contenido, así como la resolución de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal de Alzada, que ordena la reposición del presente procedimiento, a efecto de que sean debidamente llamados a Juicio los demandados, como se solicita, se ordena emplazar a los codemandados en el presente juicio INORTE PLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARTIN AYALA LEAL, MARÍA VIRGINIA BLANCAS CISNEROS, RUBÉN ALBERTO CANTÚ URIBE Y MARÍA ANTONIETA ROSAS FIMBRES, por medio de edictos, que se publiquen por TRES VECES de tres en tres días debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, en el Boletín Judicial y en el Periódico “El Universal”, de conformidad con el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para esta ciudad; haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días para que produzcan su contestación, oponga excepciones y defensas, aporten las pruebas que tuvieran, apercibidos que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y el Juicio se seguirá en su rebeldía, así como las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles para esta ciudad, y al efecto quedan a su disposición las copias simples de la demanda y sus anexos en la Secretaría “A” de éste Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México ubicado en Claudia Bernard, número 60, Séptimo Piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

Y tomando en consideración que los codemandados INORTE PLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARTIN AYALA LEAL, MARÍA VIRGINIA BLANCAS CISNEROS, RUBÉN ALBERTO CANTÚ URIBE Y MARÍA ANTONIETA ROSAS FIMBRES, residen en el municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, y el codemandado MARTIN AYALA LEAL, también tiene su residencia en Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, gírese atentos exhortos con los insertos necesarios a los C.C. Jueces competentes en los municipios de Monterrey, Estado de Nuevo León y en Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las labores y por comisión de éste Juzgado, se sirva publicar los edictos en el Boletín Judicial del Juzgado Exhortado, así como en un periódico de aquella Entidad Federativa, en los términos ordenados en el párrafo anterior, concediéndole cinco días más en razón de la distancia, respecto de cada publicación, con fundamento en el artículo 134 del Código de Procedimientos Civiles para esta ciudad; otorgando al Juez Exhortado plenitud de jurisdicción y facultándolo para que se practiquen cuantas diligencias sean necesarias para el desahogo de lo solicitado inclusive, gire todo tipo oficios y acuerde promociones tendientes a la

diligenciación del presente auto, bajo su más estricta responsabilidad, lo anterior con fundamento en los artículos 104, 105 y 109 del Código Procesal en cita.

México Distrito Federal a primero de julio de dos mil once.- Fórmese cuaderno y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Expediente 912/11, con el escrito signado por el DAVID OURFALI JASQUIN, en su calidad de Director General de la parte actora UNIÓN DE CREDITO EL ÁGUILA, S.A. DE C.V. personalidad que acredita en términos de la copia certificada del instrumento 26,330 de diecinueve de mayo de dos mil nueve, otorgado por el Licenciado Alfonso Gómez Portugal Aguirre, titular de la Notaría Número 162 del Distrito Federal; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para los mismos fines a las personas que indica, así como para recoger documentos y valores.- Por otro lado se tiene por autorizados a los abogados que menciona en términos del cuarto párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, los cuales deberán de exhibir su cédula profesional en su primer intervención, apercibidos que de no hacerlo únicamente se les tendrá por autorizado para oír y recibir notificaciones.- Se tiene al concursante demandando en la Vía Especial Hipotecaria de INORTE PLUS, S.A. DE C.V. MARTIN AYALA LEAL, MARÍA VIRGINIA BLANCAS CISNEROS; RUBÉN ALBERTO CANTÚ URIBE Y MARÍA ANTONIETA ROSAS FIMBRES, el cumplimiento de las prestaciones contenidas en su ocurso.- Demanda que se admite a trámite con fundamento en los artículos 468, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles con reformas publicadas el diez de septiembre de dos mil nueve en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por lo que con las copias simples exhibidas debidamente cotejadas, selladas y foliadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de quince días más cinco en razón de la distancia den contestación a la demanda planteada en su contra y en su caso opongan las excepciones que estimaran pertinentes, previniéndoseles para que señalen domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado apercibidos de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán por Boletín Judicial.- Dado que el domicilio de los codemandados se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles, líbrese exhorto al C. Juez de lo Civil de Primera Instancia competente en la ciudad y municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León a fin de que por su conducto se proceda a practica la diligencia de emplazamiento, facultándolo con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a lograr el emplazamiento de la parte demandada; tener por reconocida la personalidad de otros apoderados, devolver el exhorto por medio de persona autorizada, Para celebrar convenios así como para ratificar el contenido de los mismos, girar oficios a distintas autoridades, habilitar días y horas inhábiles; acordar promociones, dictar medidas de apremio, otorgándose el término de treinta días para la tramitación del exhorto.- Se tiene a la parte actora ofreciendo pruebas mismas que serán acordadas en su momento procesal oportuno. Se apercibe a los codemandados que en caso de no dar contestación a la demanda en términos del artículo 37 Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, el Juicio continuará en su rebeldía y las notificaciones les surtirán efectos por medio de boletín judicial, y tendiéndoseles por confesos de los hechos de la misma.-

Hágase la corrección de la carátula y las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno a fin de que quede como parte demandada INORTE PLUS, S.A. DE C.V.; MARTIN AYALA LEAL, MARÍA VIRGINIA BLANCAS CISNEROS; RUBÉN ALBERTO CANTÚ URIBE Y MARÍA ANTONIETA ROSAS FIMBRES, hágase de conocimiento lo anterior a la Oficialía de Partes Común a fin de que realice la corrección.- Sin lugar a conceder la elaboración de la cédula hipotecaria ya que al presente procedimiento le son aplicables las reformas publicadas el diez de septiembre de dos mil nueve en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.- En atención al sexto petitorio de la demanda se ordena la anotación de la misma en el Registro Público de la Propiedad que corresponda en atención a la ubicación del inmueble hipotecado, en términos del artículo 470 del Código de Procedimientos Civiles Para el Distrito Federal, por lo que expídanse las copias certificadas de la demanda y documentos correspondientes para efectos de anotación en el registro, quedando a cargo del promovente el pago de los derechos por el cotejo de las copias destinadas Para la inscripción, así mismo quedan a cargo de la parte actora los gastos de la inscripción.- Finalmente en atención al cuarto petitorio de la demanda no ha lugar a conceder lo solicitado, ya que los documentos base de la acción deberán permanecer en el seguro del Juzgado basta en tanto no se resuelva el presente Juicio o concluya el mismo.- AVISOS.- 1.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 17 fracción I, inciso g), 38 y 39, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se requiere al actor para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y al demandado en el mismo término a partir de la fecha de emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que dicha información sea pública.- 2.- Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción Para resolver su conflicto, ha implementado como forma alternativa de solución de controversias.- La Mediación, creando al efecto el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes, #133, esquina Dr. Navarro, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P., 06720, México Distrito Federal, con los teléfonos (Mediación Civil-Comercial 5207 2584 y 5208 3349) o por correo electrónico en mediacioncivilcomercial_cja@cjdf.gob. mx, donde se les atenderá en forma gratuita. 3.- Artículo 28 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal: "En asuntos nuevos, el Juzgador, en el auto admisorio que se sirva dictar en el expediente, hará del conocimiento de las partes, que una vez que concluya el asunto, se procederá a la destrucción del mismo, en el término que señala en el tercer párrafo de este artículo.- En asuntos en trámite, una vez concluido el Juicio, el Juzgador proveerá lo conducente para hacer saber a las partes que el expediente será destruido en el término que se señala en el tercer párrafo del presente artículo...

La C. Secretaria de Acuerdos "B" Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la

Ciudad de México, LIC. TRINIDAD IVONNE DÍAZ ESQUIVEL.- Rúbrica.

7167.- Diciembre 4, 11 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Judicial Número 00058/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble, promovido por la C. RICARDO GABRIEL GARCIA DE LA GARZA, CARLOS RAFAEL GARCIA DE LA GARZA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un predio urbano localizado en la colonia Paso Real de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 10,346.00 metros cuadrados: AL NORTE: en 86.30 ML con Luis Esteban García Villalón; AL SUR: en 120.40 ML con calle Naranjo; AL ESTE: en 138.25 ML con Raúl y Antonio de apellidos de Anda Berlanga y AL OESTE: en 78.69 ML con Benito Jaramillo Garcia, Manuel Jaramillo Garcia y Jaime Gómez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en se ordena la publicación de la solicitud realizada por el promovente en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Zona Geográfica, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, y de la misma solicitud se fijarán Avisos Gobierno en la puerta de este H. Juzgado, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de este lugar y del Ministerio Publico de la Colonia Agrícola de esta ciudad, así como de la Oficina Fiscal de esta ciudad.

San Fernando, Tamaulipas a 07 de noviembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

7273.- Noviembre 27, Diciembre 6 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de octubre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 44/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por YOLANDA ROMERO SOTO, para que se le declare propietario de un terreno urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41.90 metros lineales con la calle Matamoros; AL SUR, en 41.90 metros lineales con el señor Simón Sardeneta Avalos; AL ESTE, en 20.95 metros lineales con la calle Constitución; AL OESTE, en 20.95 metros lineales con la señora Clara Barraza Martínez.- Dando una

superficie de 877.80 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

7274.- Noviembre 27, Diciembre 6 y 18.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

Miguel Alemán. Tamps, a 30 de octubre de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Usucapión, promovidas por CARLOS ISRAEL GONZÁLEZ BARRERA, PAULA DIANA GONZÁLEZ BARRERA, ARTURO GONZÁLEZ BARRERA, RICARDO GONZÁLEZ BARRERA Y JOSÉ ALBINO GONZÁLEZ BARRERA, respecta a 1).- Un bien inmueble urbana. ubicado en la Colonia Educación de ciudad Miguel Alemán Tamaulipas y compuesta de 522.451 metros cuadrados (quinientos veintidós metros cuadrados y cuatrocientos cincuenta y un centímetros cuadrados) de superficie y con una construcción edificada en la misma delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.30 metros y colinda con Boulevard Miguel Alemán, AL SUR en 20 50 metros y colinda con Paula Diana González Barrera, AL ESTE: en 25.00 metros y colinda con propiedad que fue de Plácido Ramírez Hinojosa y ahora es de Rolando César Ramírez Acosta y AL OESTE: en 25.00 metros y colinda con propiedad que fue de Mario González, y ahora de Aida Ramírez Guerra viuda de González, 2).- Inmueble rústico, ubicado en las porciones 6 y 7 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y compuesto en total de una superficie de 63-88-91588 hectáreas (sesenta y tres hectáreas. ochenta y ocho áreas y noventa y un mil quinientos ochenta y ocho centiáreas), ósea 638891.588 metros cuadrados (seiscientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y un metro cuadrados y quinientos ochenta y ocho centímetros cuadrados) y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: En 1.169.669 metros lineales, con propiedad que fue del señor Timoteo Barrera, ahora propiedad de Rafael Barrera González, AL SUR: en 1.658.137 metros lineales, con propiedad que fue del señor Andrés Guerra y Señores López, ahora propiedad de Alfonso Ramírez Rodríguez en 3 segmentos el primero de 494.661 metros, el Segundo de 76.313 metros y el tercero de 123.380 metros, así como con propiedad de Manuel López Barrera en 4 segmentos, el primera de 351.273 metros; el segundo de 54.997 metros: el tercero de

132.145 metros y cuarto de 425.368 metros. AL ESTE: en 768. 725 metros lineales, antes con terreno abierto de la porción 6-seis, ahora con carretera los Guerra-Arcabuz, en 3 segmentos, el primero en 330.142 metros, el segundo 60.223 metros y el tercera 378.360 metros y AL OESTE: en 317.467 metros lineales, con propiedad de Toribio Guerra y porción 7-siete, ahora propiedad de ALFONSO RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, de esta ciudad, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7275.- Noviembre 27, Diciembre 6 y 18.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha cinco de julio del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00801/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y ordenó la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que la C. MARISOL OSORIO VEGA, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado como manzana 12 lote 4, ubicado en la calle Tlalnepantla entre las calles Cuitláhuac y Uxmal de la Colonia Santo Domingo de Cd. Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 18.50 metros lineales con lote, en esta colindancia madamas se señala con lote no tiene colindante, ni número de lote; AL SUR. 10.00 metros con calle Tlalnepantla; AL ESTE 25.00 metros lineales con derecho de vías de Pemex; AL OESTE. 25.00 metros lineales con privada con una superficie de 264.50 metros cuadrados, inmueble que posee en forma ininterrumpida, publica, pacífica, continua y de buena fe desde hace 16 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación, asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los

lugares señalados cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 25 de octubre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7276.- Noviembre 27, Diciembre 6 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial de Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 16 de noviembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00060/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JUAN CARLOS JERÓNIMO LUCIO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio urbano ubicado en el Sector dos, manzana 134, lote 011 en esta ciudad, localizado baja las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 metros con Javier Guerrero Flores, AL SUR en 12.65 metros con María Guadalupe López Cervantes; AL ESTE en 5.95 metros con calle Ignacio Allende; AL OESTE en 6.00 metros con Edelmira Obregón García, la propiedad descrita y solicitada tiene una superficie de 76.56 m2., controlada con Clave Catastral 37-01-01-134-011.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un día de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 22 de noviembre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

7457.- Diciembre 4, 11 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00230/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ FRANCISCO AGUILAR TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de Chapala A, número 332, del Fraccionamiento Ampliación Rinconada de las Brisas Etapa V de esta ciudad, edificada sobre el lote 13 de la manzana 5, con superficie de terreno de 73.20 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.30

mts con área común, AL SUR, en 18.30 mts con lote 13-A, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 4.00 mts con lote 35-A, AL OESTE, en 4.00 mts con calle Laguna de Chapala A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 33385, de fecha 14 de Noviembre de 2018 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 23 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7527.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00854/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Claudio Cárdenas Del Angel, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL y continuado por la C. Lic. Sonia Rosalinda Capetillo Garcia, con el mismo carácter de apoderada de la actora en contra de la C. BLANCA ESTELA VEGA FAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento 1 número 65-1 del módulo 65, construido sobre la manzana 18, ubicado en la calle Laguna de la Tortuga, de Condominio Los Sábalo, Fraccionamiento Jardines de Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de 61.72 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE en 1.55 metros y 0.80 metros con área común, y 3.575 metros, con departamento 54-2; AL SUROESTE en 11.60 metros con departamento 64-2, y 0.40 metros, y 105.

metros con área común; AL NOROESTE en 1.55 metros, y 0.80 metros, con área común y 3.575 metros con departamento 54-2 y AL SURESTE en 2.50 metros, y 3.425 metros, con área común que da a la calle Laguna Tortuga.- Arriba con departamento 65-3, Abajo con cimentación.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 89816 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día (14) CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal .cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 21 de noviembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7528.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete (07) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 0751/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Sonia Rosalinda Capetillo García, en su carácter de apoderada legal de GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA S.A.P.I. DE C.V. en contra de HÉCTOR RIVAS REYES e IRMA CERMEÑO HURTADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Monsanto número 349 del Fraccionamiento Hacienda Quinta Real de esta ciudad, lote 25, manzana 7, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 66.26 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 53, AL SUR, en 6.00 metros con calle Monsanto, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 26, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 24.- Mismo que se encuentra inscrito en el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS en la Finca 119552.

Se expide el presente edicto para su publicación por Dos veces de Siete en Siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL

DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de noviembre de 2018.- El C. Secretario De Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7529.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 01008/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ ALDAPE RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en calle Maple, número 130, del Fraccionamiento "Residencial Del Valle" con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 85.84 m2, lote 7 de la manzana 18, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 8, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 06, AL ESTE: en 7.00 metros con lote número 12, AL OESTE: en 700 metros con calle Maple.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Numero 16455 ubicada en el municipio de H. Matamoros Tamps., en fecha 24 de septiembre del año 2008.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos valuadores mediante junta de peritos celebrada el día veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de noviembre de 2018.- El C. Secretario De Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7530.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por ministerio de ley por ausencia del titular en términos de los

artículos 77 Fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00217/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de CARLOS GONZALEZ TRINIDAD, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Profesora Cristina Garcia Vega, número 4 del Fraccionamiento Marta Rita Prince Aguilera de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 37, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Profesora Cristina Garcia Vega, AL SUR, en 7.00 mts con lote 3, AL ESTE, En 15.00 Mts. Con Lote Limite del Fracc., AL OESTE, en 15.00 mts con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109176 de fecha 31 de julio de 2018 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor dado por ambos peritos en cada uno de sus avalúos y que es la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 16 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley por ausencia del titular en términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7531.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00943/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BERTHA ELISA HERNÁNDEZ SOTO Y JORGE LUIS BÁEZ REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Nepal Costa de Marfil y Costa de Oro, número 8, del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 15, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Nepal, AL SUR, en 7.50 mts con lote 16, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 131998 de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7532.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Secretaria de Acuerdos Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, encargada del despacho por ministerio de ley por ausencia del titular en términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha trece y catorce de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00166/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DAVID MÉNDEZ GALVÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Eucalipto número oficial 58, del Fraccionamiento Hacienda Bugambillas de esta ciudad, edificada sobre el lote 3 de la manzana 4, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 2, AL SUR, en 15.00 mts con lote 4, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Eucalipto, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 53.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección

Primera, Número 11411, Legajo 3-229, de fecha 3 de octubre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a los avalúos rendidos por ambos peritos, y que es la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7533.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Secretaria de Acuerdos Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, encargada del despacho por Ministerio de Ley por ausencia del titular en términos de los artículos 77 Fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre y catorce de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00237/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EDWIN ALFREDO ROQUE CARRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Qatar número 36, del Fraccionamiento Hacienda Misiones Fase II de esta ciudad, edificada sobre el lote 38 de la manzana 2, condominio 2, con una superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 38.12 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 14.000 mts con lote 39, AL NOROESTE, en 6.500 mts con Qatar, AL SURESTE, en 6.500 mts con lote 3, AL SUROESTE, en 14.000 mts con lote 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 25252, expedido el certificado en fecha 08 de julio de 2009 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE

HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$205,809.08 (DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 08/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$137,206.05 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 05/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7534.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00410/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VICENTE PÉREZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en: calle Pradera, número 133, lotes 85, provenientes del lote de terreno identificado como Palma Real-I, del Conjunto Habitacional Puesta del Sol IV-A de Tampico, Tamaulipas.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección Primera, Número 12387, Legajo 6-248, de fecha 15 de diciembre de 2006, del municipio de ciudad Tampico, Tamaulipas.- Con una superficie privativa de terreno de 79.90 m2 un indiviso de 3,7037% y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.94 metros con la calle Pradera; AL SUR.- en 6.56 metros con derecho de vía del Libramiento Poniente; AL ESTE.- en 14.14 metros con lote 84; AL OESTE.- en dos medidas la primera en 10.93 metros y la segunda de 1.45 metros con la calle 16 de Septiembre.- Valor Pericial: \$667,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$444,666.66 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 52050, del municipio de ciudad Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la

inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$444,666.66 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- Es dado el presente edicto el día 01 de noviembre de 2018, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7535.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00967/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. VÍCTOR MANUEL OCHOA ZAPATA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en el Circuito Distrito Federal, número 116, lote 09, manzana 02, Fraccionamiento Distrito Federal I, del municipio de Altamira, Tamaulipas, casa 9, con una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con la calle Circuito Distrito Federal; AL SUR en 5.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE en 14.50 metros, con casa 10; y AL OESTE en 14.50 metros, con casa 8.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 1441, Legajo 6-029, de fecha 09 de febrero del 2007 de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca 87653 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7536.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00572/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GLORIA BAUTISTA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Santa Rita, número 47, del Fraccionamiento San Miguel II (Primera Etapa) de esta ciudad, edificada sobre el lote 24 de la manzana 11, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 6.00 mts con calle Santa Rita, AL SURESTE, en 6.00 mts con lote 43, AL NORESTE, en 15.00 mts con lote 25, AL SUROESTE, en 15.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: FINCA Número 12165 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$184,941.03 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$123,294.02 (CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 16 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7537.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por

ministerio de ley por ausencia del titular en términos de los artículos 77 Fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00933/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROGELIO GUTIÉRREZ MÉNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Las Escolleras, número 127 del Fraccionamiento Palmas del Mar de esta ciudad, edificada sobre el lote 39 de la manzana 9, con superficie privativa de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 43.67 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 11, AL SUR, en 6.00 mts con calle Las Escolleras, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 38, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 43705 de fecha 12 de octubre de 2018 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley por ausencia del titular en términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7538.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de noviembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0326/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Juan Manuel Mendoza Lara y continuado por Gabriel Eduardo González Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DEL CONSUELO RUIZ ÁLVAREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Niños Héroe, número 35, lote 37, manzana 9 de la colonia Ernesto Elizondo, con una superficie de 172.00 m² (ciento setenta y dos metros cuadrados), con una construcción de 40.00 m² (cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 17.47 metros con lote 36, AL SURESTE: en 9.89 metros con calle Niños Héroe, AL NOROESTE: en 10.06 metros con límite de expropiación, AL SUROESTE: en 17.20 metros con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el Número de Finca 49695 en fecha catorce de diciembre de dos mil diez, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,900.00 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de noviembre de 2018.- El C. Secretario De Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7539.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00324/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ISMAEL SALVADOR MORALES MELO Y GABRIELA LUNA REYES, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 11, manzana 90, ubicada en calle Francisco de Goya, número 464, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 203267 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre

el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$377,0000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$251,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.). Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

7540.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (13) trece de noviembre del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00345/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Estrella Flor Silvestre Ramos Niño, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DE FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ GARCÍA MORALES Y TERESA DE JESÚS. ZAVALA RODRÍGUEZ, consistente en.

Finca Número 77837 municipio Altamira, terreno urbano, manzana 3 lote 42, Fraccionamiento Santa Elena, Altamira, superficie: 140.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con lote 3, AL SUR 7.00 metros con calle Ampelis, AL ESTE 20.00 metros con lote 41, AL OESTE 20.00 metros con lote 43, gravamen con datos de registro bajo la Sección I, Número 111455, Legajo 2230, Año 1996, con fecha de 13 de junio de 1996.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el

local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE ENERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 22 de noviembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7541.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00636/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA MARÍA CRUZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Tepic, número 25, condominio 16, lote 26, manzana 16 del Fraccionamiento Hacienda las Misiones, con una superficie de 87.75 metros cuadrados, con una construcción de 50.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con lotes 6 y 7, AL SUR: en 6.50 metros con calle Tepic, AL ESTE: en 13.50 metros con lote 27, AL OESTE: en 13.50 metros con lote 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9238, Legajo 3-185 de fecha 30 de noviembre del 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca Número 118594 de fecha veintiuno (21) de Junio de dos mil diecisiete (2017), constituido en la Inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de noviembre de 2018.- El C. Secretario De Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7542.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de trece de noviembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 01132/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OLGA LIDIA HERNÁNDEZ BERNAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Azahar, número 47, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 15, de la manzana 29, con superficie de terreno de 105.00 m2, y 63.08 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 12-A, AL SUR: en 7.00 metros con calle Azahar, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 14-A, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 15-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 127549 de fecha 12 de febrero del 2018, constituida en la inscripción 1a. de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dado al bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de noviembre de 2018.- El C. Secretario De Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7543.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00406/2018, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIO GONZALEZ CASTILLO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 27, de la manzana 11 ubicado en la calle Séptima número 164 de la colonia Modelo, entre Sexta y Octava, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número

51439 de fecha 18/01/11, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

7544.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 34/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MAXIMINO TOLENTINO TÉLLEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 17, de la manzana 57, ubicado en calle Flor de Olivo, número 232, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con calle Flor de Olivo; AL SUR en: 6.00 metros con lote 18, AL ORIENTE en: 17.00 metros con límite de fraccionamiento; AL PONIENTE en: 17.00 metros con lote 16, inscrito bajo la Finca Número 204656, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad

de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7545.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01109/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RUTH JACOBO REYES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote y casa habitación sobre el construida, lote 55 número 198, ubicado en calle Punta Colonet, manzana 26 del Fraccionamiento Puerta del Sol, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10579, Legajo 2-212, de fecha 30 mayo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 204657, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7546.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00835/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de IDALIA HERNÁNDEZ TREJO, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote y casa habitación sobre el construida lote 25, con el número 171, ubicado en la calle Puerto Isabel, manzana 27, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7016, Legajo 2-141, de fecha 24/03/2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 204157 de del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de Primera Almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7547.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01132/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA MARÍA GUERRA ARAISA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 111, de la calle Privada Romero Sur del Conjunto Habitacional Ampliación Paseo de las Flores etapa IV, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Número 17931, Legajo 2-359, Sección Primera, de fecha 27 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 204441, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7548.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00790/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LILIANA GONZALEZ MAR, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 437, de la calle Villa de Laredo del Fraccionamiento Riberas del Carmen, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3ra, Finca Número 2982, de fecha 07 de mayo del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera

almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7549.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00696/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARACELY AGUILLON HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 25, manzana 136, ubicado en la calle Duraznos, número 361, del Fraccionamiento Villa Florida Sector C, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 11286, Legajo 2-226, de fecha 07 de octubre del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca número 204716.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán

presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

7550.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 835/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL CARMEN SANTOS RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 52, de la manzana 64, ubicado en Avenida Loma Linda número 845, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 17.00 metros con lote 53, AL SUR: en 17.00 metros con lote 51, AL ESTE en: 6.00 metros con Avenida Loma Linda, AL OESTE en: 6.00 metros con lote 23, inscrito bajo la Finca Número 204244, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$451,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$300,666.66 (TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre del 2018.- C.
Secretaría de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

7551.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 847/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARICELA SALAZAR VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en

primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en Privada Laurel 225, lote 7 de la manzana 116, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie construida de 40.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con el lote 8, AL SUR: 15.00 metros con el lote 6, AL ESTE: 6.00 metros con la Privada Laurel, AL OESTE: 6.00 metros con el lote 30, inscrito bajo la Finca Número 5877 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SESENTA UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre del 2018.- C.
Secretaría de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

7552.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 142/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ARMANDO ROBLES LÓPEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en el lote 30, manzana 14, de la calle Begonia, número 525, del Fraccionamiento Campestre, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, y construcción sobre el de 50.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 3, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Begonia, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 29; y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 31, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 204232 de la ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate

que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ENERO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$237,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre del 2018.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7553.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 643/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIT MONTOYA CRUZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:-

Terreno urbano ubicado en el lote 40, manzana 57, de la calle Chile, número 136, del Fraccionamiento Loma Real, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 5, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Chile, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 39; y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 41, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 68236 de la ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE ENERO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$202,666.66 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre del 2018.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7554.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 368/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RAÚL GONZALEZ RODRÍGUEZ Y NORA NELLY SILVA LARA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 10, manzana 21, zona 5, de la calle Victoria, número 1602, del Ex Ejido Presa de la Laguna, actualmente colonia Tamaulipas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 202.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 19.80 metros, con lote 11; AL SURESTE: en 10.0 metros, con lote 8; AL SUROESTE: en 19.80 metros, con lote 9; AL NOROESTE: en 10.40 metros, con calle Victoria; derechos que ampara: 100% de propiedad; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera bajo el Número 8, Legajo 1101 y Sección Segunda bajo el Número 3797, Legajo 2-076, de fecha 24 de octubre del 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 203948.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$226,666.66 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre del 2018.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7555.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 839/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIO CORNEJO GUTIÉRREZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 38-A, de la manzana 69, ubicado en la calle Privada Centaurea, número 306, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, Etapa II-A, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie privativa de terreno de 75.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.30 metros, con lote 34; AL SUR: en 1.98 metros, con Privada Centaurea; AL SUR: en 3.92 metros, línea curva con Privada Centaurea; AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 39; AL OESTE: en 12.97 metros, con lote 38, muro medianero de por medio; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 8323, de fecha 23 de julio del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CATORCE (14) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre del 2018.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7556.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01111/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOSÉ ARTURO DE LEÓN MÉNDEZ Y DIANA YUDILI QUINTERO SUAREZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16, número 330, de la calle Río Tennessee de la manzana 28, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, Sector Ríos, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 14415, Legajo 2-289, de fecha 28 de septiembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente inscrito en la Finca Número 203824 de fecha 10 de septiembre del 2018.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$278,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7557.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, por Ausencia de la Titular, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 Fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00161/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN ANDRÉS BORJAS MARTINEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Profesora Cristina Garcia Vega, número 40, del Fraccionamiento Marta Rita Prince Aguilera de esta ciudad, edificada sobre el lote 04 de la manzana 36, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 mts con calle Profesora Cristina Garcia Vega, AL SUR, en 07.00 mts con límite del fraccionamiento, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 05, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 1592, Legajo 3-032 de fecha 02 de febrero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE

HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 23 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7558.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00924/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara y continuado por la C. Licenciada Luz Elena Ponce Méndez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA ESTELA RAMÍREZ ESCANDÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de San Jorge, número 226, lote 19-A, manzana 13 del Fraccionamiento Rinconada de Las Brisas, con una superficie de 60.00 metros cuadrados, con una construcción de 35.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con calle Laguna de San Jorge, AL SUR: en 4.00 metros con lote 73, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 19 con muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2250, Legajo 3-045 de fecha siete de marzo de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado

por la parte actora el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de noviembre de 2018.- El C. Secretario De Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7559.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintitrés de Noviembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 065/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por JUAN MANUEL MENDOZA LARA y continuado por el Licenciado Gabriel Eduardo González Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS IVÁN SANDOVAL PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Palma Viva número 95, lote 29, manzana 65 del Fraccionamiento Los Palmares, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 36.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 30, AL SUR: en 15.00 metros con lote 28, AL ORIENTE: en 6.00 metros con calle Palma Viva, AL PONIENTE: en 6.00 metros con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 3747, constituida en la inscripción 4a de fecha dieciocho de Junio del dos mil ocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de noviembre de 2018.- El C. Secretario De Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7560.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 391/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, en

contra de SYLVIA MARGARITA GONZALEZ SALAS, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso ubicado en:

“Calle Tampico, número 442, lote 22, manzana 85, del Fraccionamiento Jarachina del Sur, Sector II, con superficie de terreno: 102.00 metros cuadrados; y superficie de construcción: 75.31 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 17.00 metros con lote 21; AL SUR en: 17.00 metros con lote 23; AL ORIENTE en: 6.00 metros con Fraccionamiento Puerta Del Sol; AL PONIENTE en: 6.00 metros con calle Tampico, Finca Número 31067 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.”

Por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$286,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda siendo la cantidad de \$229,333.33 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre del 2018.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7561.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce días del mes de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00983/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRA RAMÍREZ SANTIAGO, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 4, manzana 6, ubicado en calle Cecilia número 106, Fraccionamiento Praderas Elite de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo Número de Finca 42296, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan

ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7562.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce días del mes de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00601/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ADRIÁN OSORIO GUADALUPE, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 49, manzana 24, ubicado en calle Atlantis, número 420 Fraccionamiento Satélite de Río Bravo, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo número de Finca 32037, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

7563.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Número 00374/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS SILVA CAMARILLO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado, consistente en:

Lote 31, manzana 38, ubicado en calle Tlatelolco, número 261, Fraccionamiento Azteca de Río Bravo, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo Finca Número 8765, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

7564.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce días del mes de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00762/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANTONIO ZAMORA CRUZ Y MARÍA CELIA HERRERA MAR, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 59, manzana 105, ubicado en calle Francisco de Goya, número 561, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con Número de Finca 205186, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

7565.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de seis de noviembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0348/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS ENRIQUE TÉLLEZ VALDERRABANO Y OCTAVIANA PEÑA CANSINO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Profr. Ricardo Salazar Ceballos, número 55, lote 19, manzana 8, del Fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados, con una construcción de 39.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 17, AL SUR: en 7.00 metros con Ricardo Salazar Ceballos, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 18, AL OESTE: en 15.00 metros con lote

número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 131417 de fecha veintisiete de Septiembre del dos mil dieciocho de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de noviembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7566.- Diciembre 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 08 de noviembre del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00058/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio, promovidas por la C. SILVERIA ROQUE HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio Rústico ubicado en el Poblado El Sotol, municipio de Jaumave, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 3,935.25 metros cuadrados, ubicada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 93.00 ML, con Nicolás Bermúdez; AL SUR en 66.00 ML, con camino vecinal; AL ESTE en 49.50 ML, con Sabas Bermúdez; y AL OESTE en 49.50 ML, con Tomas Bermúdez.

Asimismo, ordenó a publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- La anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el numeral 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 15 de noviembre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

7607.- Diciembre 11, 18 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 46/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MARCELINO AYALA VILLARREAL, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 372.00 metros con camino vecinal; AL SUR, en 408.00 metros con Oscar Nemer Nader; AL ESTE, en 150.00 metros con Elías Martínez Montalvo; AL OESTE, en 178.00 metros con Gerardo Roque Reynaga.- Dando una superficie de 06-39-60 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

7608.- Diciembre 11, 18 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00156/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los Ciudadanos MARÍA MAGDALENA GÓMEZ CUARENTA Y JUAN CARLOS VALLE CASTILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Manzanos número 525, lote 13, manzana 19, Fraccionamiento Villas del Paraíso en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Manzanos; AL SUR 6.00 metros con límite de propiedad; AL ORIENTE: 14.20 metros con lote 14; y AL PONIENTE 14.20 metros con lote 12; y con un valor de \$409,000.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las

dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$409,000.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Juez, LIC. CARLOS ALEJANDRO CORONA GRACIA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

7647.- Diciembre 12 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de Noviembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00199/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOAQUÍN LÓPEZ HERNÁNDEZ Y NILDA JANETH MONTALVO CISNEROS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).-Terreno urbano, ubicado en calle Uxmal, número 13239, lote 21, manzana 70, Fraccionamiento Itavu (Sector del Río), de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 22; AL SUR: 15.00 metros con calle Chiapas; AL ESTE: 7.00 metros con lote 20; y AL OESTE: 7.00 metros con calle Uxmal; y con un valor de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTINEZ LEIJA.- Rúbrica.

7648.- Diciembre 12 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, quien fue Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de Octubre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 0006/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO SANTOS, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble. 1).- Casa Habitación ubicada en calle Avenida 10, número 418, lote 12, manzana 137, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 11; AL SUR: 15.00 metros con lote 13; AL ESTE: 6.80 metros con lote 32; y AL OESTE: 6.80 metros con Avenida 10; y con un valor de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$203,808.33 (DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTINEZ LEIJA.- Rúbrica.

7649.- Diciembre 12 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00285/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FERNANDO GONZALEZ

CASTELLANO Y ELIZABETH RAMÍREZ FARÍAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Francisco Arce número 65, del Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez, en esta ciudad, descrito como lote número 36, manzana 67, con una superficie de 102.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 37; AL SUR, 17.00 metros con el lote número 35; AL ESTE, 6.00 metros con calle Francisco Arce; y AL OESTE: 6.00 metros, con lote 7, y valuado por los peritos en la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7650.- Diciembre 12 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00368/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENRIQUE SANTOS MARTINEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Boulevard Rea número 10507, del Fraccionamiento La Nueva Victoria, en esta ciudad, descrito como lote número 24, manzana 31, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con Boulevard Rea; AL SUR, 6.00 metros con el lote número 31; AL ESTE, 15.00 metros con lote 25; y AL OESTE: 15.00 metros, con Artículo 23, y valuado por los

peritos en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7651.- Diciembre 12 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 988/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUADALUPE HERNÁNDEZ PALACIOS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 45, de la manzana 172, de la calle Álamo, con el número 1031, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una construcción de 33.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 16; AL SUR: en 6.00 metros, con calle ÁLAMO; AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 44; AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 46, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el estado, bajo la Finca Número 16607, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

7652.- Diciembre 12 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 986/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ SIMÓN MAXIMIANO GREGORIO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca urbana ubicada en calle Contratistas número 231-b, el 50% del lote 16, manzana R, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, Fraccionamiento Valle Bravo, con una superficie de 92.00 metros cuadrados, Clave Catastral 31-040-160, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.10 metros con calle Contratistas, AL SUR: en 23.70 metros con límite de fraccionamiento, AL ESTE: en 20.00 metros con lote 17, AL OESTE: en vértice; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo la Sección I, Número 98555 Legajo 1912, de fecha 27 de febrero de 1996 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca No. 202965 el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO EL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$326,000.00 (TRECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de noviembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

7653.- Diciembre 12 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de noviembre el presente año, dictado dentro del Expediente Número 00411/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. DOMINGA GARCIA SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Río Yukón, número 717, lote 34, manzana 64, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, superficie de terreno: 102.00 m²; superficie construida: 33.94 m²; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6 metros con lote 09; AL SUR en: 6 metros con calle Río Yukón; AL ESTE en: 17 metros con lote 33; AL OESTE en: 17 metros con lote 35; con Finca Número 204990; inscrito en Sección II, Número 10, Legajo 2201, de fecha 05 de octubre de 2005; en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

Cd Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

7697.- Diciembre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de noviembre el presente año, dictado dentro del Expediente Número 947/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LUCILA VÁZQUEZ MAR Y ROGELIO MORATO LUGO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Pablo Picasso número 525, lote 44, de la manzana 116, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrado, el cual cuenta con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con calle Pablo Picasso; AL SUR en 6.00 M.L. con lote 13, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 43, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 45, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, el cual se encuentra registrado bajo la Finca Número 195539 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7698.- Diciembre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 800/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, en contra de EVA IRENE PLAZA DURAN Y JUAN ENRIQUE RIVAS GARCIA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 7, manzana 56, Fraccionamiento Villa Florida Sección A Habitacional, con superficie 102.00 metros cuadrados; superficie de construcción: 83.65 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con lote 66; AL SUR en: 6.00 metros con calle Crisantemos; AL ORIENTE en: 17.00 metros con lote 8; AL PONIENTE en: 17.00 metros con lote 6;, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 129432, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por Dos Veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad

de \$311,333.33 (TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la segunda almoneda siendo la cantidad de \$249,066.67 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd Reynosa, Tam., a 9 de noviembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7699.- Diciembre 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de noviembre el presente año, dictado dentro del Expediente Número 00446/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Santa Cecilia número 11, lote 06, manzana 60, condominio 60, del Fraccionamiento Misiones del Puente Anzaldúa, dicho predio tiene una superficie de terreno de (91.00) metros cuadrados con una superficie construida de (38.00) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 M.L. con lote 05; AL SUROESTE: en 14.00 metros con lote 07, AL SURESTE: en 6.50 metros con calle Santa Cecilia; AL NOROESTE: 6.50 M.L. con lote 51, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral, bajo la Finca No. 6031, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

Cd Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7700.- Diciembre 18 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintidós de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01528/2012, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VERÓNICA MEJÍA VALDEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 20, de la manzana 22, de la calle Albacete, número 305, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 58.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con lote 03; AL SUR: en 6.50 metros, con calle Albacete; AL ORIENTE: en 14.00 metros, con lote 19; AL PONIENTE: en 14.00 metros, con lote 21; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 957, Legajo 2-020 y Sección Segunda, Número 791, Legajo 2-016, ambas de fecha 25 de enero del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

Cd Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7701.- Diciembre 18 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00372/2016, promovido por la Lic. Gloria Isela Inañez Briones y continuado por el C. Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FILIBERTO GUEVARA CORONADO, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

El lote número 19, manzana 40, ubicada en calle Nezahualcóyotl, número 237, del Fraccionamiento Azteca, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 8781, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7702.- Diciembre 18 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01266/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE ARTURO VILLEGAS ROJI, denunciado por la C. MARTHA ALICIA LOZANO MACÍAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 22 de noviembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7703.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00261/2018, denunciado por los C.C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ ACOSTA, MARTHA PATRICIA LARA RODRÍGUEZ, ANA BERTHA LARA RODRÍGUEZ, MACRINA ELIDE LARA RODRÍGUEZ Y ALFONSO LARA RODRÍGUEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALFONSO LARA MARTÍNEZ, quien falleció el día (25) veinticinco de diciembre del año (2017) dos mil diecisiete en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 08 días del mes de noviembre de 2018.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7704.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de noviembre de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01303/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MA. GUADALUPE ORTEGA PÉREZ, denunciado por RUBÉN CASTILLO GUEVARA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

7705.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00901/2018, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de GLORIA BERNAL CRUZ VDA DE GARCÍA, promovido por JUAN MANUEL GARCIA BERNAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de noviembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

7706.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMELIA ANGÉLICA GALLEGOS RIVERA, denunciado por el C. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CONTRERAS, asignándosele el Número 00739/2018, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de agosto de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7707.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA, A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 26 de noviembre de 2018, dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01023/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario el cual se sobreescribió por

aparecer Testamento, por lo que ahora se sigue en Juicio Testamentario a bienes de HERIBERTO HERNÁNDEZ RIVERA, quien falleció el 22 veintidós de enero de 2012 dos mil doce en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 28 de noviembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7708.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

C. CESAR BAZÁN LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha dos de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00328/2018, en relación al Juicio Especial sobre Declaración de Ausencia en relación con CESAR BAZÁN LÓPEZ, en virtud de que por el dicho de la parte promovente, ROSA NELLY TAMEZ, se encuentra ausente desde el día seis de febrero del dos mil once, con domicilio ubicado en calle Salvador Díaz Mirón, número 616-B entre las calles Felipe Guerra y Ramón López Velarde, del Fraccionamiento del Norte de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES, por el intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación del último domicilio o en su caso residencia del ausente, se le cita a efecto de que comparezca a este Tribunal, dentro del término no menor de un mes y no mayor de tres meses, a fin de manifestar lo que a sus intereses convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 12 de octubre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- rúbrica.

7709.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA, A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00735/2018, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de ELDHER CARDONA SÁNCHEZ, quien falleció el 12 doce de mayo de 2018, dos mil dieciocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. JAVIER CASTRO CARDONA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 25 de junio de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7710.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA, A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 14 de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01308/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELENA CASTILLO GARCÍA quien falleció el 03 tres de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARTIN CRUZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 16 de noviembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7711.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 01193/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LETICIA MONTELONGO WALLE, denunciado por CARLOTA MONTELONGO WALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para

que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de noviembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7712.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de abril del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ANA MARÍA SOTO VALTIERRA, denunciado por la C. MARÍA DEL ROSARIO SOTO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7713.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CRUZ SAUCEDO MENDIETA, denunciado por la C JUANA MOLAR NAVARRETE, asignándosele el Número 01129/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos

hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de octubre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7714.- Diciembre 18 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SUE ANDREA AYALA RODRÍGUEZ.

C. RICARDO AYALA RODRÍGUEZ

CUYOS DOMICILIOS SE IGNORAN.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1374/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos promovido por RICARDO AYALA ANDRADE, en contra de SUE ANDREA AYALA RODRÍGUEZ Y RICARDO AYALA RODRÍGUEZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, emplazarlo por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de noviembre de 2018.- El C. Secretario de acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

7715.- Diciembre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. RAMIRO ERNESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y BERTHA HILDA CABRERA VILLARREAL DE RODRÍGUEZ.

PRESENTE:-

Por auto de fecha ocho de enero del año dos mil dieciocho, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00003/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la LIC. MA. TERESA MURILLO FLORES, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha doce de octubre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándoseles a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 19 de octubre de 2018.- La Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

7716.- Diciembre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RAMÓN ELIUD ALEJANDRO QUIROGA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00535/2015, relativo al Juicio Ordinario, promovido por el C. BEATRIZ ESPIRICUETA CUEVAS en contra de C. RAMÓN ELIUD ALEJANDRO QUIROGA, MARGARITA TREVIÑO CAVAZOS, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Declaración Judicial, mediante sentencia definitiva en la que se declare procedente la acción de prescripción positiva interpuesta por la C. BEATRIZ ESPIRICUETA CUEVAS.

B).- Declaración Judicial, mediante sentencia definitiva, en la que se declara procedente la acción y que la suscrita BEATRIZ ESPIRICUETA CUEVAS se ha convertido en propietario, en virtud de que se ha consumado y se ha adquirido la propiedad por virtud de la prescripción positiva a mi favor.

C).- Declaración Judicial, mediante sentencia definitiva en la que se declare que la suscrita BEATRIZ ESPIRICUETA CUEVAS, es el propietario del bien inmueble ubicado en la calle Avenida Revolución Verde en el Carmen, municipio de Güemes, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 34.40 m con carretera Adelaida y canal de San Juan; AL SUR; en 39.40 m con propiedad de Enrique Benítez Garza; AL ORIENTE: en 48.70 m con lote 45; y AL PONIENTE en 50.00 m con lote 47, la cual adquirí por prescripción positiva.

D).- Declaración Judicial, mediante sentencia definitiva, en la que se ordene se inscriba previo protocolización ante Notario Público en el ahora instituto Catastral y Registral del Estado y sirva de título de propiedad a la suscrita BEATRIZ ESPIRICUETA CUEVAS.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

7717.- Diciembre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1341/2018, relativo al Divorcio Incausado, denunciado por el Ciudadano JUAN FRANCISCO SALAZAR RODRÍGUEZ, en contra de la Ciudadana GELACIA NAVA LARA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, comunicándose la demanda que quedan a su disposición en la Secretaria del Juzgado la copia simple de la demanda. Documentos para el traslado de ley, así como deberá de presentar su contestación dentro de sesenta (60) días contados a partir de la última fecha de la última publicación del edicto.- Lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.

H. Matamoros, Tam., 21 de noviembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7718.- Diciembre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EUSTACIA TREJO DOMÍNGUEZ
DOMICILIO IGNORADO

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00644/2016, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por la C. JOSÉ NOÉ SALDIVAR HINOJOSA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La disolución del vínculo matrimonial

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

05/11/2018 12:35:38 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES

MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7719.- Diciembre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. BRUCE ROLLER LEÓN BOLÍVAR.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 00255/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la sociedad mercantil denominada "ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, persona moral la anterior, que actúa en su carácter de administrador del Fideicomiso Irrevocable F/599 y en representación legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/599, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 25 de mayo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7720.- Diciembre 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado en Altamira Tamaulipas ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados en el Expediente 00377/1998, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido en su inicio por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano en su carácter de apoderado general de BANCO INVERLAT S.A., antes BANCO COMERMEX S.A., y continuado por el Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado de RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., PRIMERO Y FAREZCO I" S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el Licenciado Julio Cesar Calles Martínez, en contra de los C. LUIS ENRIQUE PÉREZ FLORES Y MARÍA EUGENIA PÉREZ FLORES DE GARZA, ENRIQUE PÉREZ RICAÑO, ENRIQUE PÉREZ FLORES, ARTURO FLORES GUIJARRO Y BEATRIZ MEDINA DE FLORES; consistente en:

1.- Predio rustico con vocación Agropecuaria Rancho Santa Rosa Camino a Magozal, Tramo Pedernales

Estación Palacho municipio de Tampico Alto, Veracruz, propiedad de ARTURO FLORES GUIJARRO Y BEATRIZ MEDINA DE FLORES, con las siguientes medidas y colindancias según escrituras es fracción del Rancho Santa Rosa constituido por los lotes tres; F, G y J de Topila del municipio de Tampico Alto, Estado De Veracruz, AL NORTE en 1413.40 m, con propiedad de Elena Cano, AL SUR en 638.30 m con propiedad de Néstor Meléndez, en 510.40 m con propiedad de Salomón Calles, AL ESTE en 309.00 m con propiedad de Salomón Calle 644.45 M, con vía del F.F.C.C. Magozal-Tampico, AL OESTE en 858.80 m, con Apolinar Pérez O., área total de 100-00-00 Has. No de Inscripción N° 429, Sección I, Tomo VII 28 de mayo de 1984 el cual tiene un valor pericial de \$2'400.000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- 2.- Predio rustico con vocación agropecuaria Rancho La Gloria, Camino a Magozal, tramo pedernales Estación Palacho municipio de Tampico Alto, Veracruz, propiedad de Enrique Pérez Ricaño, con las siguientes medidas y colindancias según Escrituras Rancho La Gloria, Tampico Alto, Estado de Veracruz, AL NORTE EN 3627.05 m con fracciones A y B de Topila, terreno de José Meléndez, derecho de Vía del F.F.C.C. Loza del Pozo y Anexas, S. de R.L. AL SUR en 3121.03 m, con Divisoria del Terreno de Loma del Pozo y Anexas S. de R.L. con derecho de Vía del F.F.C.C. con Sosimo Ramírez y Aldegunda Ramírez. AL ESTE en 45.00 m con terrenos de Loma del Pozo, AL OESTE en 1317.00 m con fracción G de Marciano Piñeyro, con divisoria de la misma fracción G de Franco Piñeyro, el cual tiene un valor pericial de \$4'400.000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Superficie Total 203 Hectáreas No de Inscripción 661 Sección I, Tomo XIII 20 de agosto de 1983.

Se expida para su publicación anunciándose su venta por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en el entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles tendrá por no publicado, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos a los inmuebles que se sacan a remate, por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DOS MIL DIECINUEVE, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de subasta, admitiéndose como postura lega el valor fijado a los inmuebles por los peritos.- Lo anterior es dado a los 16/11/2018 09:14:17 a. m.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7721.- Diciembre 18, 20 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fechas treinta de octubre, seis, nueve, y trece de noviembre del dos mil dieciocho, dictados dentro del

Expediente Número 858/2018, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. LETICIA MENA PIÑEIRO DE TIJERINA, a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble ubicado en:

Predio urbano de la Fracción Sur del lote número 27, del Fraccionamiento Lomas del Chairel del municipio de Tampico Tamaulipas, con superficie de 214.82 metros cuadrados, el cual se ubica en el domicilio calle E, número 105, entre Primera y Segunda, Colonia Lomas del Chairel, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15 metros con resto del lote número 27, AL SUR en 16.38 metros con calle 3, AL ORIENTE en 10.58 metros con lote número 28, AL PONIENTE en 16.70 metros con calle Segunda, la propiedad señalada se encuentra identificada bajo la Clave Catastral 36-01-19-00-70-29, del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente el inmueble se encuentra identificado bajo el Número de Finca 44921, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de edictos de publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, donde se encuentra ubicado el bien inmueble materia de las presentes diligencias, en el H. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, Dirección de Catastro de Tampico, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, Estrados del Juzgado, por (03) TRES VECES consecutivas de (07) siete en (07) siete días es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (21) de noviembre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7722.- Diciembre 18, 25 y Enero 1.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 29 de noviembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (26) veintiséis de noviembre del año dos mil 2018, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00155/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. ORLANDO SALINAS RANGEL, a fin de acreditar la posesión de un lote, consistente en predio rústico ubicado en Brecha B-128-K-83-875-W, de la colonia Agrícola Magueyes de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 12-50-00 Hectáreas, (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con propiedad de Heriberto Godoy; AL SUR en 1000.00 metros con propiedad de Antonio Godoy; AL ESTE en 125.00 metros con brecha 128; y AL OESTE en 125.00 metros con brecha 127.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de

esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

“SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7723.- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (12) doce de octubre de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente Número 00053/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por AGUSTÍN MORALES FLORES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio respecto de un predio urbano que se encuentra ubicado en el Poblado El Tres de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 584.46 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 22.96 metros lineales con calle Cerezo; AL SURESTE 22.37 metros lineales con lote baldío; AL SUROESTE 26.39 metros lineales con Carolina Morales Villeda; AL NOROESTE 22.28 metros lineales con Gloria Morales Segura; controlado con la Clave Catastral 39-01-03-033-035; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., 18 de abril de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

7724.- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número 01146/2018, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por el C. JAIME HUMBERTO GARZA MARTÍNEZ, sus propios derechos, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Lote identificado con el número 19, ubicado en la calle La Laguna, sin número, entre las calles Américo Villarreal y Prolongación Poza Rica, de la manzana única, de la colonia La Laguna de esta ciudad, con una superficie de 6,570.00 metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: en 100.00 metros lineales con

lote 20, AL SUR: en 100.00 metros lineales con lote 18, AL ESTE: en 65.70 metros lineales con calle Laguna, AL OESTE: en 65.70 metros lineales con calle Prolongación Poza Rica.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de diciembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7725.- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 01143/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que operado la Usucapión o Prescripción adquisitiva de un Bien Inmueble promovido por RICARDO GÓMEZ GARCÍA, en el que solicita los siguientes conceptos: Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión se declare que su representada Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL JUARISTI JUARISTI, se ha convertido en propietaria en virtud de la usucapión de un inmueble que se identifica como: Laguna sin número, entre calles Américo Villarreal y Prolongación Poza Rica, lote 16, manzana única, de la colonia La Laguna de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE.- 100.00 M.L. con lote 17; AL SUR.- 100.00 M.L. con lote 15; AL ESTE.- en 81.20 M.L. con calle La Laguna; AL OESTE en 81.20 M.L. y 1.20 M.L. con propiedad Juan Gastelum.

Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

27/11/2018 08:06:25 a.m.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7726.- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-1v3.
